



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Noviembre de 2017  
CUDAP:EXP-UNC:0055945/2017

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Esp. Adriana ROLLAN, con motivo de participar en la Creación de Carreras en el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES) "Manejo forestal y desarrollo" realizada en la UNC-UNLP Universidad Nacional de Patagonia San Juan Bosco-UNSE), en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15 de noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Esp. Adriana ROLLAN, (Leg. 29.941), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Edafología, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar en la Creación de Carreras en el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES) "Manejo forestal y desarrollo" realizada en la UNC-UNLP Universidad Nacional de Patagonia San Juan Bosco-UNSE), en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 825**

E.D./

